INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 25 de Junio de 2020.

NOTA GAL/DOP Nº 3421 /2020.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted, referente a la **CVE Nº 11/19 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA" ID 370.775.** a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la ***Nota DNCP Nº 27.173/2019***:

1. El contrato cargado en el SICP al proveedor adjudicado, no corresponde al proceso de la referencia, solicitamos remitir el que corresponda.
Respuesta: Se procederá a realizar la carga del contrato que corresponde al proceso en referencia, conforme a lo solicitado.

2. En atenci6n a que en el SICP, hemos visualizado que la creaci6n de la intenci6n Urgencia Impostergable, fue realizada en fecha: 03/10/19, posteriormente hemos verificado que el Dictamen fue redactado en fecha 30/09/19.
Con base a los datos expuestos en el párrafo anterior, consideramos que no se ha dado cumplimiento al Artículo 1" de la Resoluci6n DNCP N" 2.435/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACION DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS AL AMPARO DE LAS DISCPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 19 NUMERAL 2, INCISO C) DEL DECRETO N" 5174/2005" de fecha 5 de julio de 2018, que a continuaci6n transcribimos:
"Artículo 1" ESTABLECER que las Unidades Operativas de Contrataciones de las convocantes que requieran una contratación al amparo de las disposiciones contenidas en el Articulo 19 Numeral 2 inciso c) del Decreto N" 5174/2005, deberán publicar, en el día de la ocurrencia del hecho o cuando la misma se hubiere conocido oficialmente..." Por ello, solicitamos a la cual permita conocer el hecho que ha imposibilitado dar cumplimiento a la citada norma.

Respuesta: Se pone a conocimiento que por Resolución C.A. N° 047-033 de fecha 24 de septiembre de 2019 se declara desierta la Licitación Pública Nacional SBE N° 86/19 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA", por Nota Interna CA N° 047-382/19 NOT-6584-2019-000330 de fecha 24 de septiembre de 2019 la Secretaría del Consejo de Administración remite la siguiente instrucción: *"...encomendar a través de esa Gerencia, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a elevar ante el Consejo de Administración el pliego de bases y condiciones para el segundo llamado para la contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Departamento de Itapúa y la propuesta para la Contratación por Vía de la Excepción para cubrir las necesidades, ínterin se finiquite los procedimientos relacionados al llamado ordinario"*, por Memorándum DAI/ADM/AD3/N° 046/2019 identificado como expediente MEM-0051-20019-000365 de fecha 26 de setiembre de 2019, la Sección Administración de Contratos y Convenios – DAI, refrendado por la Dirección de Hospitales Área Interior solicita el inicio de los trámites necesarios para la contratación por vía de la excepción para la "Contratación de Servicios de Hemodiálisis para el Departamento de Itapúa". La Dirección Operativa de Contrataciones da inicio al llamado y lo expone ante la Máxima Autoridad del Instituto de Previsión Social, conjunto con el Consejo de Administración, por lo cual todas las Resoluciones deben ser emitidas a través de este Órgano Colegiado, conforme a las sesiones realizadas. Por tanto, una vez emitida la Resolución CA Nº 048-031/19 de fecha 01 de octubre de 2019, que aprueba el supuesto de excepcionalidad y autoriza la Contratación por la Vía de la Excepción mediante la Resolución de Adjudicación CA Nº 054-003/2019 de fecha 25 de octubre de 2019. Se procederá a expedir la documentación requerida. Asimismo la rectificación parcial del Art. 1º de la Resolución de la adjudicación CA Nº 063-014/19 de fecha 27 de noviembre de 2019.

3. Solicitamos remitir el acto administrativo, en la cual ratifica lo actuado por parte de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Respuesta: Se adjunta la Resolución de rectificación parcial CA Nº 063-014/19 de fecha 27 de noviembre de 2019. Conforme a lo solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Roaney
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

4. El presente proceso se encuentra en incumplimiento a lo establecido a lo establecido en el Decreto N'5174/05 en el artículo 2 "inciso c"...Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Articulo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepci6n establecidos en los recursos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de /os diez días hábiles posteriores a la adjudicaci6n del contrato . . ." por lo que una vez emitido el acto administrativo de adjudicaci6n la convocante debe comunicar dicho proceso en la plazo m6ximo de 10 días hábiles.
La resolución de adjudicaci6n del contrato fue emitida en fecha 25 de octubre del 2019, sin embargo, el proceso fue comunicado el 05 de diciembre del corriente, superando el plazo de los diez días habiles.

Respuesta: La Resolución de Adjudicación CA Nº 054-003/2019 dictada en fecha 25 de octubre de 2019, posee una rectificación parcial del Art. 1º, posterior a ese acto la Dirección Operativa de Contrataciones vía memorándum eleva el informe de la comisión evaluadora de ofertas asignada al análisis de las mismas, en la cual refiere que se procedió a rectificar el informe final de evaluación con la observación en el punto 12 del informe: Recomendaciones de la Comisión Evaluadora, en la columna de código de catálogo existió un error involuntario en la numeración, por lo cual dicho motivo la Máxima Autoridad dicta la Resolución CA Nº 063-014/19 de fecha 27 de noviembre de 2019 que ratifica parcialmente el Articulo 1. Posterior al acto administrativo se procedió a la comunicación del mismo.

Sin otro particular y en espera de responder lo solicitado, le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

RA/km